

DISPONIBILIDADES DE PATATA DE SIEMBRA (Tm.)

Cultivos	1982			1983		
	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación
Patata de siembra	124.981	38.608	3.930	123.251	44.601	6

PRODUCCION Y CONSUMO DE SEMILLAS FORESTALES (Kg.)

Especies	Recogida en montes de ICONA	Adquirida a particulares	Importada	Consumida en viveros y repoblaciones ICONA
Coníferas	51.825	11.596	2.406	66.490
Frondosas	7.396	915	—	1.432
Pratenses	2.500	64.870	—	19.745

BALANZA COMERCIAL DE MATERIAL VEGETAL

Grupo de plantas	Producción nacional (Miles de pesetas)	Importación (Miles de pesetas)	Exportación (Miles de pesetas)
Cereales	9.929.648	790.913	689.555
Oleaginosas y textiles	3.027.923	180.542	311.333
Remolacha azucarera	449.955	671.631	8.210
Hortícolas	335.957	919.567	56.480
Forrajeras y leguminosas grano	714.151	412.409	90.614
Patata de siembra	4.672.808	2.222.721	306
Plantas de vivero	1.244.837 (1)	448.282	437.325
Ornamentales	—	3.704.794	2.900.633
TOTAL	20.375.279	9.350.859	4.494.456

(1) Cítricos.

IV.5. DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES

La política en el aspecto de defensa de las producciones debe tender, por una parte, a facilitar a la producción la introducción de los avances tecnológicos que redundan en una mayor productividad y seguridad en la consecución y calidad de sus productos; por otra parte, y muy principalmente a la ordenación general de esta defensa de producciones, de manera que se logre a través de la disciplina un contexto sanitario suficiente que permita el desarrollo de las explotaciones con garantías de no verse afectadas negativamente por la indisciplina sanitaria de otros agentes.

A continuación, y dadas sus peculiaridades, se tratan por separado la defensa de producciones vegetales y la de producciones animales.

IV.5.1. Defensas de las producciones vegetales

El protagonista de la defensa de los vegetales y sus productos contra los agentes perjudiciales es el agricultor, que debe considerar los tratamientos fitosanitarios como una práctica cultural más para el mantenimiento y rentabilidad de sus cultivos.

En esta tarea se ve auxiliado y aconsejado por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, cuyas actuaciones se pueden agrupar en tres líneas de acción: lucha preventiva y campañas contra plagas, control de los medios de defensa vegetal e inspección fitopatológica.

Actualmente, la actividad fitosanitaria a escala nacional se encuentra a un 70 por 100 del nivel óptimo deseable, calculándose en unos 55.000 millones de

pesetas el dinero empleado por los agricultores en esta actividad, 25.000 millones de los cuales corresponden a la adquisición de productos fitosanitarios y el resto a los costes de energía motriz y mano de obra.

Las plagas de mayor importancia en la actualidad, ya sea por los daños originados en los cultivos o por su incidencia en la calidad de los productos son: la langosta, la mosca del olivo, la mosca del mediterráneo y la procesionaria del pino. Dado el carácter endémico de las mismas y sus repercusiones económicas, todos los años se organizan campañas contra ellas a escala nacional, subvencionadas en parte por la Admisnitración, a pesar de lo cual no ha sido posible erradicarlas, aunque sí reducir sus efectos a unos niveles soportables, que varían de unos años a otros según las circunstancias ambientales.

Lucha preventiva y campañas contra plagas

La prolongada sequía de este año originó una disminución de la incidencia de las enfermedades criptogámicas y de algunas plagas de insectos, con respecto a los años considerados como normales, y por el contrario, aumentó la de los ataques de ácaros.

Por otra parte, la langosta ha aumentado considerablemente en las zonas endémicas de Ciudad Real y Extremadura, no sólo por las condiciones climatológicas favorables, sino por la nueva utilización de las tierras anteriormente roturadas como pastizales. Además, la falta de plantas verdes debida a la sequía ha originado una dispersión de la plaga a zonas habitualmente no atacadas por la misma.

A primeros de año y con la participación de las Comunidades Autónomas se fijaron, por la Dirección General de la Producción Agraria, las campañas de interés general que habían de realizarse y la distribución de los recursos destinados a tal fin, que en este año alcanzaron la cifra de 1.317,1 millones de pesetas.

Esta cantidad ha sido distribuida en su totalidad por el Servicio de Defensa contra Plagas en subvenciones o anticipos para la realización de las campañas de interés nacional acordadas, lo que supone que el importe total de las campañas de este tipo realizadas asciende a 2.700 millones de pesetas, pudiéndose estimar en 7.500 millones de pesetas el valor de los daños evitados, y en 2.113.500 Ha. la superficie tratada.

Los datos correspondientes por superficie y cultivos figuran en el cuadro siguiente:

Cultivos	Superficie cubierta (Ha.)	Subvención concedida en millones de pesetas	Agricultores beneficiarios
Algodón	21.242	22,9	5.050
Cereales	203.817	208,3	86.310
Citricos	190.310	74,6	155.615
Forestales	473.200	405,0	13.230
Forrajeras	36.127	28,5	4.716
Frutales	30.225	50,8	23.905
Hortícolas	9.188	43,2	2.030
Olivar	880.614	126,2	47.819
Tabaco	995	34,7	11.603
Varios-langosta	257.017	168,5	52.025
Varios-ATRIA	3.300	23,1	500
Vid	7.465	10,0	25.917
Fisiopatías	—	121,3	—
TOTALES	2.113.500	1.317,1	428.720

Además de las campañas de interés nacional, los agricultores particularmente realizan tratamientos individuales, empleándose globalmente los recursos indicados anteriormente.

Las pérdidas evitadas mediante la lucha contra las plagas agrícolas y forestales se pueden estimar en unos 200.000 millones de pesetas anuales, perdiéndose aún otros 120.000 millones de pesetas.

Por otra parte, se ha continuado la Experiencia An-

tigranizo con aplicación de núcleos de englamiento, y se han coordinado las campañas antigranizo que realizan algunas Cámaras Agrarias Provinciales y ciertas Agrupaciones de Agricultores, subvencionándolas a través del Servicio contra Plagas.

Finalmente, con el fin de conseguir una mayor eficacia en la lucha contra plagas, se han establecido acuerdos con entidades de investigación para orientar ésta hacia aquellas líneas que la experiencia adquirida en el campo aconseja.

Control de los medios de defensa vegetal

Las funciones de control de medios de defensa vegetal que tiene encomendadas el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica están orientadas fundamentalmente a garantizar la idoneidad de los productos, lo que favorece tanto los intereses de los agricultores como los de las empresas del sector industrial y comercial de productos fitosanitarios, y contribuye a la defensa de la salud humana por evitar riesgos incontrolados para las personas que los manejan, y la presencia de residuos plaguicidas no admisibles, a evitar daños a la fauna y medio ambiente, y por último, al conocimiento por la Administración de la utilización de estos productos.

Durante 1983 se han homologado 181 nuevos pro-

ductos, de los cuales han sido registrados 107, desestimándose los restantes, y se han revisado los caducados durante el mismo período procediendo a la renovación de registro de 603 de ellos, quedando en consecuencia a fin de año un total de 5.159 productos fitosanitarios con autorización en vigor.

Asimismo, se ha continuado con el proceso de datos de registro, orientado a agilizar la información necesaria para el funcionamiento de los Servicios de Defensa contra Fraudes, Inspección Fitopatológica, Centros dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo y de las diferentes Comunidades Autónomas.

También se ha evaluado el volumen de consumo de plaguicidas agrícolas cuyo importe, unido a los datos del último quinquenio, se resume en el cuadro siguiente donde las cifras expresan millones de pesetas:

Productos	1979	1980	1981	1982	1983
Insecticidas	6.130	6.765	7.693	8.650	9.520
Fumigantes y nematocidas	—	1.230	1.399	1.550	1.800
Fungicidas	3.280	3.970	4.250	4.410	5.100
Herbicidas	3.950	4.895	5.695	6.690	7.500
Varios	1.175	1.555	1.726	1.820	1.990
TOTALES	14.535	18.415	20.763	23.120	25.910

Las actuaciones sobre el control de residuos de productos fitosanitarios, orientadas principalmente a aportar conocimientos sobre el uso correcto de los plaguicidas y al apoyo del Registro de Productos Fitosanitarios, se resumen de la forma siguiente:

- 1) Programa Nacional para la inspección fitosanitaria de residuos de plaguicidas sobre productos vegetales destinados al consumo y sobre otras materias (aguas, etc.).
- 2) Experiencias de biodegradación de pesticidas. Se han realizado diversas determinaciones para evaluación de los insecticidas de uso más frecuente como contrastación de los datos existentes o para completar la información disponible a nivel internacional.
- 3) Determinación de aflotoxinas y micotoxinas en productos agrícolas de consumo humano o animal de importación y exportación.

Inspección fitopatológica

Cumple dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos, y de otra parte, garantizar a los paí-

ses importadores de nuestros productos vegetales la sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria, de 10 de diciembre de 1951, que fue suscrito y ratificado por España, por Instrumento de la Jefatura del Estado, de 9 de mayo de 1958, lo que le confiere el rango de Ley, correspondiendo su ejecución al Servicio contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

En cumplimiento de lo anterior, el mencionado servicios inspeccionó en 144 puntos de inspección, distribuidos de la siguiente forma: 50 puntos marítimos, 45 estaciones de ferrocarril, 35 puntos de inspección de carreteras y 13 aeropuertos.

Durante el año, se expidieron 302.007 certificados para mercancías vegetales en régimen de exportación, 53.825 certificados para mercancías en régimen de cabotaje entre la península y las provincias insulares.

Estos certificados ampararon aproximadamente 5.050.741 Tm. de productos de exportación, 12.316.195 toneladas de importación y 661.50 Tm. de cabotaje.

IV.5.2. Defensa de las producciones animales

El nivel sanitario de nuestra cabaña nacional condiciona en gran medida los métodos de lucha para controlar las enfermedades y las pérdidas en el conjunto de las producciones animales.

En un análisis independiente para cada especie ganadera y en relación con el nivel sanitario, dentro de un contexto que abarca países europeos de más altas cotas sanitarias, permite hacer las siguientes consideraciones:

En cuanto al estado sanitario de la ganadería bovina cabe indicar la mayor incidencia en tuberculosis y brucelosis respecto al conjunto de países de la Europa comunitaria, al igual que en leucosis y fiebre aftosa. No obstante, hay que resaltar el avance conseguido en los últimos años, en especial en lo referente a la intensificación de la lucha llevada a cabo a través del Plan Nacional de Erradicación de la tuberculosis y brucelosis bovina, teniendo en cuenta, además de las pérdidas económicas, el impacto de estas enfermedades en la salud pública.

En los ovinos españoles, los problemas sanitarios no se diferencian mucho de los de otros países donde se explota este tipo de ganado. Los adelantos de la química farmacéutica sobre este tema hacen que en la actualidad hayan disminuido en importancia las afecciones de esta especie. Ocupan un lugar destacado las enfermedades productoras de abortos, no sólo por las pérdidas que ocasionan, sino porque, además, en el caso de la brucelosis es transmisible a la especie humana.

El nivel sanitario de la especie porcina es notablemente inferior al de países del área comunitaria, en particular en lo que respecta a enfermedades respiratorias y a peste porcina clásica. La existencia en nuestro país de la Peste Porcina Africana contrasta con la ausencia de la misma en la mencionada área, excepción hecha de Italia con aparición de algún caso esporádico. La persistencia de esta epizootia está vetando la exportación, tanto de animales vivos como de productos del cerdo, por lo que es necesario tender a la erradicación de la misma.

Las restantes especies ganaderas presentan situaciones sanitarias muy similares comparativamente con los países indicados. Mención aparte merece hacerse de la rabia, donde es preciso destacar el hecho de que España se encuentra libre de la enfermedad, mientras que los países comunitarios, con excepción de Gran Bretaña e Irlanda, se ven afectados por un grave problema que incide sobre la fauna salvaje, rumiantes y équidos.

La política de defensa de las producciones ganade-

ras pretende conseguir unos niveles sanitarios homologables a los países de mayores cotas sanitarias, poniendo en práctica todo tipo de medios de lucha contra las epizootias que propicien la consecución de dicho objetivo.

Dentro de las actuaciones en defensa de las producciones animales cabe hacer resaltar aquellas que van orientadas hacia la lucha y control de aquellas enfermedades infecto-contagiosas que en orden a su importancia son objeto de campañas de saneamiento, entre las que se destacan las siguientes:

Tuberculosis y Brucelosis

Durante 1983 se han continuado las campañas de tuberculosis y brucelosis bovina, de acuerdo con el plan iniciado en 1978.

El censo total controlado en este ejercicio asciende a 935.905 bovinos, lo que supone un incremento de un 16,3 por 100 sobre el año anterior.

La evolución del número de animales controlados y el porcentaje que representa sobre el total del censo de hembras bovinas de aptitud láctea se expresa en el siguiente cuadro:

Año	Núm. de reses	%
1978	101.058	7,2
1979	210.359	15
1980	360.073	25,7
1981	567.455	40,5
1982	795.915	57
1983	935.905	69,7

El porcentaje medio de positividad a tuberculosis ha sido del 5,54 por 100.

Por lo que se refiere a la brucelosis bovina, el porcentaje de positividad, referido al censo de animales controlados en 1983 alcanzó el 2,24 por 100, sensiblemente inferior al del año precedente.

En indemnizaciones por sacrificio se han invertido 1.868 millones de pesetas.

Se ha intensificado la campaña de vacunación contra la brucelosis bovina, habiéndose distribuido 406.937 dosis de vacuna. Se han vacunado alrededor del 89 por 100 de las hembras de reposición.

Desde el punto de vista de la profilaxis ovina y caprina, se han distribuido 1.751.641 dosis, estimándose vacunado el 66,9 por 100 de las hembras de reemplazo.

Se ha proseguido con la línea de subvención 3 x 1 en bovinos, destinada a los ganaderos que precisan

reponer animales sacrificados por las acciones de saneamiento.

Peste Porcina Africana

La peste porcina africana ha sufrido un recrudecimiento en 1983, consecuencia de una mayor incidencia en relación con años precedentes.

El número de focos fue de 705, con un censo de 191.437 animales, que supuso una indemnización de 633,8 millones de pesetas.

Comparativamente con el año precedente, el número de focos se ha incrementado en un 53 por 100, y en un 51 por 100 el censo afectado.

La mayor incidencia de focos se ha producido en los cebaderos, seguido de las explotaciones familiares y de las pequeñas granjas de producción.

La zona de mayor incidencia ha sido Cataluña, con 184 casos, de los que 109 corresponden a Lérida, en donde las denominadas integraciones se abastecen de cerdos de distintas procedencias. Le sigue Extremadura, con 109 casos, en donde se practica el sistema de pastoreo con aprovechamiento del fruto de la encina y el alcornoque.

Han sido declaradas zonas libres de la enfermedad las provincias de Albacete y Guadalajara, hallándose en estado avanzado de precalificación Cantabria y el Principado de Asturias, donde el muestreo serológico se está finalizando con resultados favorables.

Se han registrado hasta el año 1983 un total de 35 Agrupaciones de Defensa Sanitaria que afectan a 11 provincias, con un censo de ganado reproductor que asciende a 116.750 cabezas, y un total de cría y cebo que se aproxima a 1.888.000 animales. Se ha subvencionado hasta el 30 por 100 del programa sanitario, lo cual ha supuesto para el Estado un montante de 54,4 millones de pesetas.

Por otra parte, se pone en marcha un plan experimental, ampliándose el seguro de peste porcina africana, y se definen las condiciones técnicas mínimas de explotación para poderse acoger al mismo.

Agalaxia contagiosa

La enfermedad ha continuado haciendo su presentación en las áreas de ovino y caprino de aptitud láctea. La campaña de profilaxis vacunal ha continuado realizándose en el transcurso de 1983, habiéndose distribuido cerca de 2,6 millones de dosis de vacuna totalmente gratuita.

Los programas de vacunación sistemáticos han dado buenos resultados, siendo la pauta de vacunación dos aplicaciones anuales, si bien en zonas de gran

presión infectiva se recomienda la revacunación cada cuatro meses.

Fiebre Aftosa

La aparición en 1983 de una onda epizootica de la enfermedad que afectó a bovinos, ovinos y caprinos de las provincias del centro y noroeste peninsular ensombreció la buena situación que España venía manteniendo en los últimos años gracias a los altos niveles de vacunación conseguidos en porcino y los relativamente elevados en vacuno.

La presentación de los dos primeros focos fue en la provincia de Valladolid, extendiéndose posteriormente a Toledo, Salamanca, Asturias y Cantabria, Orense y Pontevedra.

La enfermedad afectó con relativa benignidad en adultos y con elevada mortalidad en animales jóvenes de las especies ovina y caprina. Las medidas adoptadas fueron las de inmovilización, aislamiento, supresión de ferias y mercados y del movimiento pecuario, y vacunación de todos los animales de las especies receptibles en un radio de 25 Km. Aquéllas fueron posteriormente incrementadas con la práctica del «stampingout» en Galicia, Asturias y Cantabria.

Han sido distribuidos gratuitamente 15,5 millones de dosis para ruminantes y 8,5 de dosis para porcinos, con una inversión en producto vacunal de 800 millones de pesetas, que contrasta con los 200 millones de 1982. Las indemnizaciones por sacrificio se elevaron a 29,2 millones.

Las normas dictadas en 1983 para la lucha contra la fiebre Aftosa contemplan por primera vez el sacrificio con indemnización de los animales enfermos en todo el territorio del Estado, lo que equipara la legislación española a la normativa de otros países europeos.

Anemia Infecciosa Equina

A lo largo del ejercicio se ha realizado control sistemático de 3.899 équidos, que han sido objeto de traslado, todos ellos con resultado negativo al test de Coggins. Al no diagnosticarse ningún caso positivo en los últimos tres años, el territorio español se considera libre de esta enfermedad.

Paratuberculosis

Durante 1983 se han aplicado, bajo control oficial, 18.000 dosis de vacuna viva liofilizada para ovinos y

caprinos, facilitada gratuitamente a los ganaderos por un importe total de 3,16 millones de pesetas. La práctica de la vacunación de animales jóvenes junto con la mejora de la alimentación, desparasitación y eliminación de portadores, harán disminuir fuertemente la incidencia de la enfermedad.

Campaña antiparasitaria

Se han facilitado productos antiparasitarios para su aplicación básicamente en ganadería extensiva, con buenos resultados. La inversión hecha en antiparasitarios, en 1983, fue de unos 100 millones de pesetas. La distribución fue hecha en función de la casuística entre todas las provincias españolas.

Campaña contra la mamitis bovina

Se ha efectuado el diagnóstico y los correspondientes antibiogramas a los acogidos al plan de lucha contra esta enfermedad, y se ha facilitado desinfectantes de pezones por valor de 50 millones de pesetas. Dentro del plan de profilaxis existen unas 80.000 reses de vacuno de aptitud lechera.

Apicultura

El sector apícola ha sido objeto de apoyo a través de conciertos con diversas asociaciones de apicultores.

Además de los diagnósticos de enfermedades apícolas realizados por diversos laboratorios de sanidad y producción animal, y de controles de calidad de mieles, como apoyo al sector, se han distribuido productos zoonosanitarios para el tratamiento y prevención de loque, nosemiasis y acariasis, por un importe total de unos 6 millones de pesetas.

Otras actuaciones

Independientemente de lo expuesto, se ha intensi-

ficado la labor relativa a contrastación y control de medios de defensa sanitaria a través de los análisis de muestras de registro y de mercado, a efectos de contrastar la composición declarada con la real, tanto de productos farmacológicos como biológicos.

En cuanto al registro de productos zoonosanitarios cabe resaltar la realización de pruebas de campo previas al registro a efectos de armonización con la sistemática adoptada en países del área comunitaria. Igualmente se ha seguido actualizando la lista de aditivos medicamentosos para piensos, adecuándola al avance de los descubrimientos científicos y de las normativas legales internacionales.

Respecto al control de importaciones de animales vivos y sus productos se han intensificado las tareas específicas en las Aduanas, no habiéndose presentado incidencia sanitaria alguna en la ganadería, que fuera motivada por importación, exportación o tránsito de animales vivos o sus productos.

En lo referente a mataderos y con vistas a la futura integración de España en la C.E.E. se han gurado visitas de inspección a diferentes mataderos e industrias del sector por parte de inspectores comunitarios, con el fin de proceder a su homologación. Como en años precedentes se viene controlando el estado sanitario de los animales al sacrificio, a través del parte de decomisos que elaboran mensualmente 105 mataderos, en el que se reflejan las principales enfermedades infecciosas y parasitarias objeto de decomiso. También se cuantifican económicamente las pérdidas que los decomisos suponen, con la obtención de datos de gran interés a la hora de acometer planes de lucha contra ciertas enfermedades.

Por último, en cuanto a actuaciones sobre desinfección y en la línea sobre dotación de medios de desinfección a mercados ganaderos y agrupaciones de defensa sanitaria, han sido entregadas en régimen de cesión un total de 28 máquinas para el lavado a presión y desinfección. Con esta acción se pretende la mentalización del sector ganadero de la necesidad de su utilización para evitar el contagio y difusión de las enfermedades animales.